

San Juan, P.R., 19 de junio de 1956

Boletín
Administrativo
Núm. 234

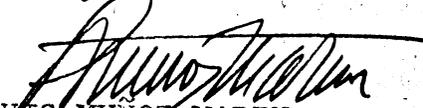
ORDEN EJECUTIVA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

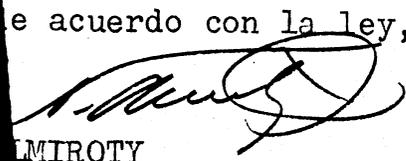
Para traspasar al Instituto de Cultura Puertorriqueña las funciones relacionadas con el Archivo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecido por la Ley Número 5 del 8 de diciembre de 1955 y la asignación de cincuenta mil (50,000) dólares autorizada por dicha Ley para los gastos de instalación, equipo, materiales, y funcionamiento del Archivo General durante el año económico de 1955-56.

POR LA PRESENTE, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad conferíame por la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, ordeno el traspaso de las funciones asignadas a la Universidad de Puerto Rico y al Rector de la misma, relacionadas con el Archivo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establecido por la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955 y asimismo ordeno el traspaso a dicho Instituto de la asignación de cincuenta mil (50,000) dólares autorizado por dicha Ley.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 19 de junio, A.D. mil novecientos cincuenta y seis.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 19 de junio de 1956.


Secretario Auxiliar de Estado